



EXENTA

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

SANTIAGO, 10 MAR 2008

1177

Nº \_\_\_\_\_ / VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

#### CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que producto de la evaluación realizada por la Autoridad Sanitaria de SINGAPUR, han aprobado al establecimiento FAENADORA LO MIRANDA LTDA, a través de documento enviado por el AVA (Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore), que incluye listado de establecimientos autorizados para exportar, de fecha 27 de febrero del año 2008.

#### RESUELVO

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA LO MIRANDA LTDA.
RUT:	78.408.440-K
Dirección:	CARRETERA H-30 N° 3814. LO MIRANDA, DOÑIHUE, VI REGIÓN.
Representante Legal:	LUIS FELIPE FUENZALIDA BASCUÑAN
Nº de Registro:	06-02

Mercado o País	Actividad (es)	Especie (s)	Producto (s)
SINGAPUR	Faenadora,desposte y almacén frigorífico.	Cerdo	Carne de cerdo congelada.

2. Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar la aprobación de habilitación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ  
MÉDICO VETERINARIO  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

*OVP/ COV/ PCR*

#### DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Jefe/a de División de Protección Pecuaria
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Encargado/a de mantención sitio web
- Director/a Regional del SAG de la Región del Gral. Bernardo O'Higgins
- Encargado/a Regional Pecuario
- Supervisor(a) Regional de Exportaciones Pecuarias
- Jefe/a de Oficina SAG
- Oficina de Partes
- Archivo